

Medellín, 17 de enero de 2022.

El secretario del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Medellín
procede a realizar la liquidación de COSTAS de conformidad
con el artículo 366 del Código General del Proceso

EXPENSAS	VALOR
Agencias en derecho a favor del demandante	12´678.717.00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$12´678.717.00

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Luis German Morales Clavijo.
Radicado	05001 31 03 006 2020 00095 00
Auto interloc. # 043.	Aprueba liquidación de costas - Ordena remitir procesos a Juzgados de Ejecución de Sentencias.

I. Liquidación de Costas.

Toda vez que la liquidación de las costas elaborada por Secretaría, se ajusta a lo obrante dentro del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P., se imparte aprobación a la misma.

II. Remisión Proceso.

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, que fue modificado por el Acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018, ambos del Consejo Superior de la Judicatura –Sala Administrativa; una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena por secretaría remitir el presente

proceso nativo a los Juzgados Civiles Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín (reparto), para los efectos pertinentes, previas anotaciones en los registros del Juzgado.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados por los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ

JUEZ.

EDL

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>19/01/2022</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>006</u>  JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO
--